



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2022-01045 00

Se agrega al expediente la documental allegada en referencia con la diligencia de notificación al demandado WILLIAM RICARDO FLOREZ CALIXTO, la cual obtuvo resultado negativo (No 24 exp digital)

Sin embargo y previo de decretar el emplazamiento deprecado por el gestor judicial del extremo demandante, se le insta para que intente la notificación en la dirección física KR 78 H BIS # 58 **B** 32 de la ciudad de Bogotá, que registra en la información allegada por la E.P.S. SANITAS, toda vez que la diligencia realizada en pretérita oportunidad fue a la dirección KR 78 H BIS # 58 **K** 32.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 024 de hoy 11 DE ABRIL DE 2023.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a7699483373f51d93622d2fa7aaa6b0965e3a8a8d21d00b6f900e550bb6c53**

Documento generado en 30/03/2023 01:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>